

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 67

Martes 23 de marzo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### TRASLADO DE SESION

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto trasladar la sesión plenaria ordinaria que habría de celebrar esta Corporación el día 29 del mes actual, al día 26 de los corrientes, a las doce horas, con el orden del día que se circulará oportunamente.

Valladolid, 20 de marzo de 1971.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.162

#### 9.ª Jefatura Regional de Carreteras

##### EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO

Obras: CN-VI Madrid a La Coruña, P. K. 181,434 al 225,267. Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Vega de Valdetrongo.

Por el presente anuncio se hace público que el día 26 de marzo, a las once horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son intere-

sados los señores que en relación adjunta se citan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Valladolid, 27 de febrero de 1971.  
El ingeniero jefe regional (ilegible).

#### Núm. de parcela y nombre y apellidos

2. D.ª M.ª del Carmen Aguado del Mazo.
3. D. Pedro Higuera García.
4. D. Leandro Ramos García.
5. D. Antonio y D. Damián Asensio García.
6. Excma. Sra. D.ª M.ª Teresa Humedilla (Marquesa de Teberga).
7. D.ª Jesusa Fernández Cabezudo.
8. D. José Miguel García Moya.
9. D.ª Pilar Cuervo García.
10. D. Pedro Higuera García.
11. Hermanos Salgado Fernández.
12. D. Hilario Ramos García.
13. D. Pedro Higuera García.
14. D.ª Socorro García García.
15. D. Conrado Pérez García.
16. D.ª Iluminada Sarmentero García.
17. D.ª Cristina Cascajo Pérez.
18. D. Modesto Ramos Morchón.
19. D. Celestino Alonso Primo.
20. D. Modesto Ramos Morchón.
21. D.ª M.ª Jesús Alonso Salgado.

22. D. Antonio del Barrio Higuera.
23. D.ª Celia Bocos Santamaría.
24. Excma. Sra. D.ª M.ª Teresa Humedilla (Marquesa de Teberga).
25. D. Teodoro Rodríguez López.
26. D. Modesto Ramos Morchón.
27. D.ª Filiberta González Colomo.
28. D. Aquilino Negro Alonso.
29. D.ª Inés García González.
30. D. Eugenio Salgado Morchón.
31. D. Modesto Ramos Morchón.
32. D. Francisco Alonso Primo.
33. D. Hilario Ramos García.
34. D. Manuel Alonso García.
35. D.ª Dionisia García Cascajo.
36. D.ª Luciana Alonso Primo.
37. D. Aquilino Negro Alonso.
38. D. Juan Casares García.
39. D. Eugenio Salgado Morchón.
40. D.ª M.ª Pía Zorita Luengo.
41. D. Teonesto Vidal Casasola.
42. D.ª M.ª Pía Zorita Luengo.
43. D.ª M.ª del Carmen García Moya.
44. D.ª Jesusa Fernández Cabezudo.
45. D. Francisco Salgado Calvo.
46. D. Antonio García García.
47. D. Hilario Ramos García.
48. D. Modesto Ramos Morchón.
49. D.ª Cristina Cascajo Pérez.
50. D. Eleuterio Puertas González.

51. D. Antonio Asensio García.
52. D.<sup>a</sup> Rafaela Zorita Luengo.
53. D. Julián Rodríguez García.
54. D. Benjamín Rodríguez García.
55. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Aguado del Mazo.
56. D. Benjamín Rodríguez García.
57. D.<sup>a</sup> Isabel Laguna Hernández.
58. D. Miguel Meléndez Rico.
59. D. Hilario Ramos García.
60. D. Julián Rodríguez García.
61. D.<sup>a</sup> Rafaela Zorita Luengo.
62. D. Antonio Asensio García.
63. D. Eleuterio Puertas González.
- 63 bis. D.<sup>a</sup> Cristina Cascajo Pérez.
64. D. Modesto Ramos Morchón.
65. D. Gedio Ramos García.
66. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pía Zorita Luengo.
67. D. Hilario Ramos García.
68. D.<sup>a</sup> Jesusa Fernández Cabezudo.
69. D.<sup>a</sup> Carmen García Moya.
70. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pía Zorita Luengo.
71. D. Jesús Rodríguez García.
72. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pía Zorita Luengo.
74. D. Eugenio Salgado Morchón.
75. D. Juan Casares García.
76. D.<sup>a</sup> Celia Bocos Santamaría.
77. D. Antonio Barrio Higuera.
78. D. Antonio García García.
79. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Aguado del Mazo.
80. D. Policarpo Alonso Alonso.
81. D. Modesto Ramos Morchón.
82. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pía Zorita Luengo.
- 82 bis. D.<sup>a</sup> Dionisia García Cascajo.
83. D. Hilario Ramos García.
84. D.<sup>a</sup> Cristina Cascajo Pérez.
85. D. Mariano Casasola Alonso.
86. D. Modesto Ramos Morchón.
87. D. Eugenio Salgado Morchón.
88. D.<sup>a</sup> Inés García González.
89. D. Aquilino Negro Alonso.
90. D.<sup>a</sup> Jesusa Fernández Cabezudo.
91. D. Eugenio Salgado Morchón.
92. D. Celestino Alonso Primo.
93. D. Modesto Ramos Morchón.
94. D. Antonio García García.

95. D.<sup>a</sup> Celia Bocos Santamaría.
96. D. Antonio del Barrio Higuera.
97. D. Victoriano Torres Cuervo.
98. D.<sup>a</sup> María García García.
99. D. Celestino Alonso P. Salgado.
100. D. Hilario Ramos García.
101. D. Conrado Pérez García.
102. D.<sup>a</sup> Socorro García García.
103. D. Modesto Ramos Morchón.
104. D. Hilario Ramos García.
105. Hermanos Salgado Fernández.
106. D. Pedro Higuera García.
107. D.<sup>a</sup> Pilar Cuervo García.
108. D. José Miguel García Moya.
109. D.<sup>a</sup> Jesusa Fernández Cabezudo.
110. Excm. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Humedilla (Marquesa de Teberga).
111. D. Antonio y D. Damián Asensio García.
112. D. Leandro Ramos García.

859

### **Delegación Provincial de Trabajo**

#### **Convenio Colectivo Sindical número 185**

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Iberit, S. A.», de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación en 12 del actual, y remitido con fecha 9 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver, de acuerdo con la Ley 26-4-58, en relación con la Orden 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos aplicables, no se advierte la existencia de ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento de la Ley de Convenios, y que el convenio es conforme con lo establecido en el Decreto Ley de 9-12-68, que regula la política de salarios, ren-

tas no salariales y precios, ya que, como la empresa tiene mejoradas actualmente las retribuciones de la Ordenanza este Convenio en proyecto, cuya duración se estipula en dos años, no alcanza el índice del 7,5 por 100, por todo lo que procede la aprobación.

Considerando que de los propios términos del Convenio (artículo 12), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Iberit, S. A.», de esta ciudad.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede Recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

I.118

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

### **Ayuntamiento de Valladolid**

#### **Nuevas actividades**

Habiendo presentado la Rvda. Madre, María de los Reyes Barrosa, superiora del Colegio de María Inmaculada, solicitud de licencia para instalar un depósito de gas propano, de 1.000 kgs. de capacidad, en la calle Ruiz Hernández, sin número; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el térmi-

no de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de marzo de 1971.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.020—850

Habiendo presentado don Bernardino Sánchez Sanz, solicitud de licencia para trasladar una industria de luminosos a la carretera de Soria, km. 3 (barriada Buenos Aires); por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de marzo de 1971.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.072—851

#### BOBADILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o

persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bobadilla del Campo, 16 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.113—852

#### VEGA DE VALDETRONCO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Valdetronco, 1 de marzo de 1971.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

1.133—853

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 490 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad Española de Nutrición

Animal, S. A.» (SENA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José Manuel Lette del Río, y de la otra, como demandado, don Justo Borregón Garcisanchez, vecino de Santa María de Nieva, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Justo Borregón Garcisanchez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y una mil seiscientos diez pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.120—854

##### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 330/68, promovidos por don Luis Nistal de Paz, contra doña María Antonia Rabanal Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta por lotes a tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada,

que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a peluquería, situado en la planta primera, derecha, de la casa n.º 8 de la calle de Especería, de esta capital, del cual es propietario don Pedro López Lobejón. Tasados pericialmente dichos derechos en la cantidad de pesetas 90.000.

Segundo lote:

Tres secadores de cabeza, de señora, marca Henry Colomer, con sus correspondientes sillones. Tasados pericialmente en la cantidad de pesetas 16.500.

Un tocador con luna grande y dos sillas, tapizadas éstas en skai. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 12.000.

Un lavacabezas de peluquería. Tasado pericialmente en la cantidad de 600 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de abril próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la misma, como antes se indica, sin sujeción a tipo.

3.ª Que en cuanto a los bienes que comprende el primer lote, la subasta se llevará a cabo con las formalidades determinadas en los arts. 33 y n.º 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

4.ª Que los bienes reseñados en el 2.º lote se encuentran depositados en poder de la propia demandada, en el local referido en el primer lote.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

930—855

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Rosario Valentín Cruz y otros, contra César Rodríguez Gómez, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una soldadora eléctrica, de plástico, marca «AEM», n.º 3765 del generador eléctrico; tasada en 55.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, de plástico, marca «AEM», n.º 3692 del generador eléctrico; tasada en 55.000 pesetas.

Dos rollos de skai, color marrón, de 25 metros aproximadamente cada uno; tasados en 1.200 pesetas.

Suma la tasación, 111.200 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de César Rodríguez Gómez, y se venden para pagar a Rosario Valentín Cruz y otros la cantidad de 94.411 pesetas de principal, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de abril próximo, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando estos ubicados en la calle Mirlo, n.º 49, de Vallado-

lid, siendo depositario de los mismos doña Zita Molinero, esposa del deudor.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

1.102—856

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los ejemplares de las pólizas núms. 233.084 y 233.085, así como sus respectivos apéndices de invalidez, que libró el Banco Vitalicio de España a don Jacinto Sanz Izquierdo en Barcelona, a 18 de mayo de 1957, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, se tendrán por anulados y sin efecto, satisfaciéndose las sumas aseguradas a los beneficiarios que resultaren de la documentación obrante en nuestro poder.

Barcelona, 6 de marzo de 1971.—Por el Banco Vitalicio de España, Antonio Farnés.

1.144—857

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL